

www.chanarcillo.cl

Gobierno destaca hito para la relación bilateral: Cámara aprobó Acuerdo Marco Avanzado Chile-UE

La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el Acuerdo Marco Avanzado (AMA) y el Acuerdo Comercial Interino (ACI) entre Chile y la Unión Europea (UE) con 77 votos a favor, 8 en contra y 29 abstenciones. Esta iniciativa, firmada en diciembre del año pasado, moderniza el Acuerdo de Asociación vigente desde 2003. Ahora, el proyecto pasa a segundo trámite constitucional en el Senado.

El canciller Alberto van Klaveren destacó la relevancia de esta actualización.

“Esta modernización es de suma importancia para Chile porque nos permite renovar y dar un nuevo impulso a una relación estratégica”, afirmó el Ministro. Además, subrayó que “consolida la relación política con la Unión Europea en el actual contexto internacional, actualiza el marco de la relación económico-comercial con uno de los tres grandes bloques económicos a nivel mundial”.

Por su parte, la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Claudia Sanhueza, señaló que esta modernización fortalecerá el vínculo bilateral.

“Tenemos la certeza de que esta modernización contribuirá a diversificar y promover nuestra política comercial bajo criterios de inclusividad, sostenibilidad y predictibilidad”, aseguró Sanhueza.

El AMA fortalece la cooperación en ámbitos que reflejan valores comunes, como la promoción de la democracia, derechos humanos, y libertades fundamentales. Además, establece la necesidad de generar colaboración interinstitucional en todas las áreas incluidas en este instrumento, lo que permitirá profundizar la relación entre ambas economías.

En el ámbito económico-comercial, el AMA expandirá el porcentaje de productos cubiertos por rebajas arancelarias por parte de la Unión Europea, desde un 94,7% a un 99,6% de las líneas arancelarias, representando casi el total de las exportaciones chilenas a la UE. Entre los productos beneficiados se encuentran el aceite de oliva; carnes de vacuno y ovina; pro-



ductos agroindustriales; y diversas preparaciones alimenticias como el salmón y la merluza.

Adicionalmente, el acuerdo incluye disposiciones que facilitan el comercio entre ambas economías. Se impulsan los envíos chilenos de servicios a la UE y se amplía el reconocimiento de indicaciones geográficas para productos agrícolas chilenos como el limón de Pica y la langosta de Juan Fernández.

El acuerdo también incorpora nuevas materias de última generación, tales como Desarrollo Sostenible; Género y Comercio; MiPymes; Comercio Digital; y Energía. Estos temas buscan adaptar la relación bilateral a los desafíos contemporáneos, fortaleciendo así la cooperación entre ambas partes.

En caso de ser aprobado por el Congreso Nacional, en primera instancia entrará en vigor el Acuerdo Comercial Interino, que no requiere la aprobación de los Estados Miembros de la UE, sino solo del consentimiento del Parlamento Europeo, lo que ya ocurrió en febrero de 2024.

Una vez el AMA sea ratificado por los Estados Miembros de la UE, reemplazará al Acuerdo de Asociación firmado en 2002, dejando sin efecto al Acuerdo Interino de Comercio. La UE, que es el cuarto socio comercial de Chile, ha visto duplicado el intercambio comercial con el país, alcanzando los US\$ 18.517 millones en 2023.